



MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE

Tribunal Calificador del proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo, en la categoría de Oficial de Gestión y Servicios Comunes (Resolución de 24 de enero de 2019, de la D.G. de la Función Pública - BOE del 30 de enero)

Proceso selectivo para el ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo en la categoría de Oficial de Gestión y Servicios Comunes en el Ministerio de Cultura y Deporte y sus Organismos Autónomos, convocado por Resolución de 24 de enero de 2019, de la Dirección General de la Función Pública (BOE nº 26 de 30 de enero)

El Tribunal del proceso selectivo arriba reseñado, en reunión celebrada el día 5 de septiembre de 2019, una vez examinadas las impugnaciones formuladas a determinadas preguntas de los cuestionarios del ejercicio de la fase de oposición, celebrado el día 30 de junio de 2019, ha acordado lo siguiente:

Primero.- En el nº de orden 1-programa 1:

- Anular las preguntas 14, 73, 76 y 77.
- Sustituir la pregunta 14 por la 81, la pregunta 73 por la 82 y la pregunta 76 por la 83.
- Al haberse anulado mayor número de preguntas que el de preguntas de reserva, y siguiendo los criterios de corrección publicados el 20 de junio de 2019, el número de 55 preguntas necesario para obtener la puntuación mínima para la superación de la prueba, se reducirá en igual número. En este caso, los 50 puntos necesarios para la superación del ejercicio del número de orden 1-programa 1, se obtendrán con la contestación correcta de 54 preguntas.
- Asimismo, corregir error advertido en la plantilla de respuestas, y en la pregunta 47, donde dice "A", debe decir "C".

Segundo.- En el nº de orden 2-programa 2:

- Anular las preguntas 14, 35 y 57 del cuestionario, y sustituirlas por la 81, 82 y 83, respectivamente.

Tercero.- En el nº de orden 3-programa 3:

- Anular las preguntas 14, 41 y 79 del cuestionario, y sustituirlas por la 81, 82 y 83, respectivamente.
- Asimismo, corregir error advertido en la plantilla de respuestas, y en la pregunta 73, donde dice "A", debe decir "C".

Cuarto.- En el nº de orden 4-programa 4:

- Anular las preguntas 14, 45 y 63 del cuestionario, y sustituirlas por la 81, 82 y 83, respectivamente.

Quinto.- En el nº de orden 5-programa 5:

- Anular las preguntas 14 y 66 del cuestionario, y sustituirlas por la 81 y 82, respectivamente.
- Asimismo, corregir error advertido en la plantilla de respuestas, y en la pregunta 24, donde dice "C", debe decir "B".

Sexto.- Confirmar la validez del resto de preguntas que integran los cuestionarios.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Manuel Cuervo Calvo

